Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario

MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldício N° 19.340.-

MONTE PATRIA, 28 de Noviembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldício Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldício N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Invitación, Gobernación Provincial del Limarí
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión de servicios al señor DENIS CORTES AGUILERA, Run.: [redacted]2, Director de Desarrollo Comunitario, planta directiva grado 7, de acuerdo al siguiente detalle:

- **27/11/2018**: Reunión con Indap por extensión de profesionales programa Padis, además asistir a certificación de curso de mujeres emprendedoras de la comuna de Monte Patria, realizado en la Ciudad de Ovalle.

2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➢ 01 viático al 40%	$ 22.278.-	$ 22.278.-
	Total	**$ 22.278.-**

3. **IMPUTESE,** el gasto de $ 22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.006, Dideco, comisiones en el país, área de gestión 1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA SECRETARIA MUNICIPAL (G)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

BBR/mcc
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Dideco